



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de marzo de 1996  
No. 44

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./145/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 135-A1, 869, 953, 964, 596, 592, 597, 136-A1, 854, 844, 843, 859, 846, 849, 845, 847, 848, 868, 765, 782, 939, 812, 806, 810, 805, 933, 934, 948, 937, 983, 992, 965, 227-A1, 228-A1, 229-A1, 970, 974, 976, 950 y 802.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 935, 947, 946, 944, 860, 880, 879, 876, 873 y 936.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

**V I S T O** el estado procesal de los presentes autos del expediente número TUA/10°DTO./145/93, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora **MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTES**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los integrantes del Comisariado Ejidal, así como del Registro Agrario Nacional del que se desprende lo siguiente

**PRIMERO.-** Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora **MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTES**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de dos inmuebles con superficie de 1.731.00 metros cuadrados y 4.489.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son, del primero: Al norte 92.00 metros, con terreno ejidal; al sur 86.00 metros, con terreno ejidal; al oriente 21.00 metros con terreno ejidal y al poniente 18.00 metros, con terreno comunal; y el segundo: Al norte 48.00 metros con

terreno ejidal al sur 66.00 metros, con **ANTONIO RIVAS**, al oriente 51.50 y 25.50 metros con terreno comunal y al poniente 70.00 metros, con terreno comunal, y del Registro Agrario Nacional demanda la radicación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como vecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

**SEGUNDO.-** Que la parte actora ofreció como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias que le fueron admitidas en la audiencia de ley las siguientes: 1 - Del oficio número 492/92 de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado **HECTOR M. CRUZ GONZALEZ** Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán México; 2 - Del plano de las fracciones de terreno que tiene en posesión la actora; 3 - De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el toca al amparo en revisión número 76/92 relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89 promovido por **ANDRES CUREÑO HUERTA** ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México; 4 - De los Diarios

Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia 5 - De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991 relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I promovido por ANTONIO BARCENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México. 6 - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada 7.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 8 - La testimonial, 9 - La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES, 10 - La documental pública, consistente en la copia certificada que envíe el Comisariado Ejidal ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11 - La documental pública consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión. 12.- La instrumental de actuaciones y, 13 - La presuncional legal y humana

**TERCERO.-** Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva por oficio número 08996, de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho 2 - La presuncional legal y humana y, 3.- La instrumental de actuaciones

**CUARTO.-** Que los codemandados, miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas, reconvinieron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión compuesta de dos fracciones con superficies aproximadas de 1,731.00 y 4,489.00 metros cuadrados, fundándose para ellos en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio, y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1 - La confesional de la señora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ 2 - La testimonial, 3 - La pericial topográfica a cargo del Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA 4 - La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal. 5 - Copia simple del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete 6 - Copia certificada

del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. 7 - Copia certificada de primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno 8 - Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno a que dio lugar 9 - Copia certificada de ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno dictada en el amparo en revisión número 287/991 relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I 10 - Copia certificada del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 11.- Copia certificada de convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; 13 - Copia certificada del acta de inspección ocular, de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14 - Copia simple de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México

**QUINTO.-** Que la parte actora, MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ, al dar contestación a la demanda reconvenional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- El certificado de residencia, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2 - La testimonial a cargo de cinco personas que presentaré en la audiencia correspondiente, 3 - La confesional a cargo de los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, 4 - La inspección judicial que se practique en los terrenos matena de la lits, 5 - La documental consistente en la copia certificada del acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa. 6 - La documental, consistente en el acta de asamblea de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y dos, de la que solicita se le requiera a su contraparte por obrar en su poder; 7 - El informe que se sirva rendir el Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán, Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, respecto a si en esa notaría a su cargo se ha protocolizado contrato de fideicomiso o asociación, o de cualquier otra índole, en el que participen, por una parte el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan y, por la otra, la empresa denominada Desarrollo Programado, S.A. de C.V. 8 - El reglamento interno del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de que solicita se le requiera a su contraparte, por obrar en su poder. 9.- El reglamento interno del ejido del poblado en referencia, anterior al que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, del que solicita se le requiera a los codemandados por obrar en su poder. 10 - Las copias certificadas exhibidas por su contraparte al dar contestación a la demanda las cuales hace suyas solo por lo que respecta a las que corresponden a las presentadas por su parte en copias fotostáticas en su escrito inicial de demanda. 11 - El plano general del ejido del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan del que solicita se le requiera a su contraparte por obrar en su poder 12 - El informe que rinda el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México respecto de los trabajos técnicos y de localización efectuados en

los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan con motivo de las posesiones de setenta y nueve individuos de tierras del ejido del poblado en cuestión. 13 - El plano informativo elaborado por los comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria respecto de las tierras de uso común del ejido en referencia y de la posesión de varias fracciones por personas ajenas al ejido de que solicita se le requiera al Delegado de la referida Secretaría en el Estado de México por obrar el original en su poder. 14 - Copia fotostática del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, respecto de los trabajos de localización de las tierras de uso común del multicitado poblado, del que solicita se le requiera al Delegado Agrario en el Estado, por obrar en su poder. 15 - La documental consistente en la copia fotostática del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan por una parte y por la otra la empresa denominada Desarrollo Programado, S.A. de C.V., del que solicita se le requiera el original a la parte demandada por obrar en su poder. 16 - Copia simple del oficio sin número, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, signado por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, del cual solicita se le requiera el original a la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V., por obrar en su poder. 17 - Copia simple de la peticion con cláusulas compromisorias dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por los miembros actuales del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión, de la que solicita se le requiera el original al citado Ayuntamiento por obrar en su poder. 18 - Copia simple de la primera convocatoria de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, de la que solicita se le requiera el original a la parte codemandada por obrar en su poder. 19.- Los informes que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y la Procuraduría Agraria en la misma Entidad Federativa respecto de su intervención y participación dentro del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. 20 - Los informes que rinda el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, de la misma Entidad Federativa, respecto de su intervención y participación dentro del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. 21 - El informe que rinda la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, respecto de los datos que tenga en su poder, en relación al parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común del ejido en referencia, a favor de 168 ejidatarios aproximadamente, así como respecto de los trabajos que en orden a ello haya realizado dicha dependencia, teniendo como base el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 22 - El informe que rinda el Registro Agrario Nacional, respecto de los trámites que se hayan realizado o se estén realizando para la expedición de certificados de derechos parcelarios o comunes, en su caso, a favor de aproximadamente 168 ejidatarios a partir del año de mil novecientos noventa y dos, teniendo como referencia el acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, así como el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común. 23 - El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de la que solicita se le requiera a los codemandados el original por obrar en su poder. 24 - La nota periodística del diario denominado "Reforma

Corazon de México" de diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año I número 85. 25 - La testimonial a cargo de los señores ALFREDO TURREN, RICQUELME OSCAR VILLARREAL AGUIERO y MANUEL TURREN DIAZ. 26 - La testimonial a cargo de CLEMENCIA ESCALANTE RAMOS, FILIBERTO JIMENEZ ESCALANTE y CATALINA JIMENEZ SANTILLAN, solo para el caso de que la documental consistente en la peticion con cláusulas compromisorias antes mencionada, sea negada, puesta en duda su autenticidad o tachada de falsa por la parte demandada. 27 - La testimonial a cargo de Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES respecto del contenido y firma del plano topográfico que agregó en su escrito inicial de demanda y que obra en autos, toda vez que el mismo fue objetado por la parte demandada. 28 - De la copia certificada del acta de nacimiento relativa a la parte actora, pruebas que le fueron admitidas en la citada diligencia, con excepción de la prueba testimonial, ofrecida condicionalmente por la parte actora, respecto de la cual el tribunal se reservó la admisión de la misma.

**SEXTO.-** Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1 - Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2 - Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3 - Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4 - Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5 - Original del periódico "Reforma, Corazón de México" de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6 - Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7 - Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a) - Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910 a escala 1:5000 donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b) - Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa a escala 1:1000.

c) - Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal a escala 1:1500 de los terrenos de uso común respecto de setenta y nueve individuos posesionarios (fojas 41 a 43).

8 - Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9 - Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el Estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a) - Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b) - Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho emitido por la Comisión Agraria Mixta.

c) - Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d) - Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e) - De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f) - Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g) - Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h) - Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

i) - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106).

10 - Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114).

11 - Escrito de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes

documentos:

a) - De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b) - Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c) - Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

d) - Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e) - Anexo "E", plano maestro del citado convenio.

f) - Anexo "F", datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso.

g) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO.

h) - Escritura número 15,244 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A. de C.V.

i) - Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita.

j) - Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios.

k) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas y actos de administración de dominio que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A. de C.V. en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12 - Oficio número SGG:0284/94 de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261).

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el

Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292)

14 - Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria

15 - Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301)

16.- Copia certificada de escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303)

17 - Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308)

18.- Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313)

19 - Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318)

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios en el poblado en referencia

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22 - Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIEGA, Delegado del Registro Agrario Nacional, en el Estado de México (foja 354)

23 - Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa a expediente número 140/93 (foja 356)

24 - Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se

trata en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1 - De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2 - Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y,

3 - El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374)

25 - Del escrito de fecha doce de junio de presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376)

26 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380)

27 - Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382)

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexando al mismo como pruebas

a) - Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y

b) - Copia simple en la que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 385 a 413)

29 - Del oficio número SFP/IGCEM/378/94 de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 21 y

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, relativo al mes de abril de mil novecientos ochenta y seis (foja 43 a 49 del tomo 2)

**SEPTIMO.-** Que durante la secuela del procedimiento fueron desahogadas casi en su totalidad las diversas pruebas ofrecidas por las partes y que con fecha ocho de noviembre del año en curso, el tribunal acordó con apoyo en lo que disponen los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, agregar como prueba para mejor proveer, copia certificada de la información contenida en oficio número 012862 de trece de octubre de los corrientes, proporcionada por el Registro Agrario Nacional en el expediente número TUA/10° DTO./129/93, que se tramita ante este propio tribunal, y que también se relaciona de manera sustancial con el procedimiento del presente juicio, para ser tomada en consideración como corresponda, acuerdo del que se le dio vista a las partes por el término de tres días para que manifestaran lo que a su derecho conviniera sin que en dicho plazo ninguna de las partes hayan manifestado nada al respecto

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria, 1º y 2º, fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de dos inmuebles con superficies de 1,731.00 metros cuadrados y 4,489.00 metros cuadrados de terreno ejidal y del titular del Registro Agrario Nacional, la titulación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido, y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio; así como el reconocimiento de su calidad de vecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles.

Fueron desahogadas en su mayor parte las diversas pruebas ofrecidas por la partes; sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal como prueba superveniente ordenada en el expediente TUA/10° DTO./129/93 en cuyo informe en el punto IV se señala textualmente: "conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa". Por acuerdo de este tribunal de fecha ocho de

noviembre del presente año, se acordó anexar a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACIÓN DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p. 09)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que, "cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Fojó de Reglamentos y Actos número 15TM00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptaran el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice al final: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios y el plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" Documentales con las que se acredita

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja

dicho registro como terrenos ejidales y se expedirán los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejdatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejdatarios se acredita a quienes se expedieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno, el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta la autoridad registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen, posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS. Del plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional, en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseedores entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseedores.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejdatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejdatarios que se les entregaron por duplicado a "fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción", que según se desprende del oficio 012862, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejdatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se consigna que por unanimidad de votos de los ejdatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido, hayan sido delimitadas y asignadas a los ejdatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, la asamblea con las formalidades previstas a

tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejdatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas cumpliendo lo previsto por esta Ley. Asimismo autorizó a los ejdatarios con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja de referido registro como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejdatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetitlán, Municipio de Cuautlilán Izcañi, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 de cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 de Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejdatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio de régimen de la tenencia de la tierra ejidal, en estos casos, solo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetitlán, Municipio de Cuautlilán Izcañi, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejdatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto la demanda principal, en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria, como la demanda reconvenzional de Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

**SEGUNDO.-** En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10° DTO/828/95 de once de septiembre de los corrientes comunica lo siguiente: I.- Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, ha expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados, para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II.- A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres ...; III.- Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción; y; IV.- **Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...**; aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes. 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos, El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, colindancias y superficie del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido, de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos, la expedición de certificados que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localización y determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria. 2.-

Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento. 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios; 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata, con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas, específicamente. 1.- El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado, señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio de mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado, y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa. 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento constituidos en siete polígonos siendo los siguientes **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta en el lugar conocido como la



"Huizachera" en poder de la señora ROSA HUERTA DE TORRES, quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5 72 51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1 57 87 hectáreas que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera" en poder de EFIGENIO FLORES IBAÑEZ que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO** con superficie de 1 60 93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta, en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesion de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4 57 15 metros cuadrados que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109 62 25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194 68 58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334 00 00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil novecientos veintiséis. 4 - Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesionista al Delegado Agrario en el Estado de México relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia, de que se desprende que localizó siete polígonos de 1 23 17 hectáreas 5 72 91 hectáreas 1 57 87 hectáreas, 1 60 93 hectáreas 00 45 78 hectáreas, 145 63 00 hectáreas y 248 98 00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último en terrenos de la dotación concedida al municipio poblado. 5 - Del plano informativo de los terrenos de uso común, elaborado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete, con superficies cada uno de 1 60 93 hectáreas 00 43 78 hectáreas 138 64 00 hectáreas y 236 86 00 hectáreas de terrenos de uso común, pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ. 6 - El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado S. A. de C.V. el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 298 17 00 hectáreas tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión con derechos agrarios vigentes creándose 168 parcelas de 1 77 48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convalezca y perfeccionen los actos a que se refiere el anterior acuerdo con los límites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común de área de la dotación y ampliación y la adopción de dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes, acuerdos

que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 56, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTES, en cuanto poseedora de dos inmuebles con superficies de 1 731 00 metros cuadrados y 4 489 00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios de los integrantes del Comisionado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y de Registro Agrario Nacional la prescripción positiva a su favor de la citada superficie basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, los asambleístas acordaron de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseesionarios que las detentan, dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia, de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 56 de la Ley Agraria en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal, que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión; quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345 45 01 57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan al haber adoptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano desconcentrado los títulos parcelarios correspondientes para que acudan al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común tal como al respecto lo establece el artículo 82 in fine de la Ley Agraria que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia, se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis resulta incompetente para seguir conociendo del

presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, procede por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda dejando a salvo los derechos de las partes

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58, 81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por la señora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución, dejando a salvo los derechos de las partes

**SEGUNDO.-** Prevengase a la señora MARIA DE JESUS EVERARDA TORRES CORTEZ, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

**CUARTO.-** Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución para su conocimiento y efectos legales

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y anótese en el libro de registro

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** la presente resolución a las partes interesadas entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe

(Rúbrica)

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 887/95.

C. MARIA MARTINEZ DE SOTO.

ALICIA SOTO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 48, manzana 2, de la colonia Central de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 46; al sur: 12.75 m con calle Oriente 1; al oriente: 9.30 m con calle Norte 2; al poniente: 10.50 m con lote 47, con una superficie de 149.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

135-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

#### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil expediente número 61/94, promovido por NARCISO GOMEZ VALLE, en contra de ANDRES H. (HUEY) RAMIREZ Y AVELINA ROSAS ROMUALDO, ante este Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las doce horas del día veinte del mes de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en el lote I, manzana 297, barrio Alfareros, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con calle Xóchitl; al sur: 10.60 m con lote 32; al oriente: 12.45 m con lote 2 al poniente: 12.58 m con calle Sindicalismo, con una superficie de 145.00 metros cuadrados, sirviendo como base la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del peritaje que obra en autos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

869.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1109/95, promovido por ARTURO DURAN LARA Y/O SERGIO ROMERO PAREDES, en contra de ROBERTO LOBATO MORON, se han señalado las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados consistentes en los siguientes: Un modular marca Sony, compuesto de tornamesa, ecualizador, amplificador, doble cassette, compac disc, modelo CSLX49P, en mueble de aluminio color gris oscuro, con dos bocinas de la marca, en mayer, recubierto de tela color negro, modelo C.D. JCD-A15, sirviendo de base la cantidad de \$ 2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Por lo que realicé las publicaciones de ley por medio de edictos a través de la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se llevará en este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días convocando postores.-Doy fe.-Toluca, México, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario.-Rúbrica

953 -29 febrero, 1 y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 769/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. SILVANO REZA MILLAN en contra de ALEJANDRO DIAZ COLIN, el C. Juez señaló las nueve horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio que lo fueron 1.-Automóvil marca Chevrolet, tipo Cutlass, Eurosport 1991 dos puertas color negro, placas de circulación NEB-887 del Estado de México, motor número 10110519-B número de serie 3G5AJ14T7M5125515 carrocería en buen estado, pintura en buen estado, llantas media vida, cristales completos, características internas, motor no se comprobó su funcionamiento, pero a simple vista se aprecia en buen estado, dirección hidráulica, interiores en buen estado, por tal motivo se le asignó un valor por los peritos de (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.-Equipo de Computo, un lote compuesto por tres C.P.U. marca I.B.M., modelo 5160, Gamma Baby, sin modelo, Printaford, a color, sin modelo y marca Sam Tom modelo SC452, dos impresoras de marca I.B.M., modelo Propinter XL y MIDSA, sin modelo, todo lo anterior se aprecia en buen estado, sin que hubiese verificado su funcionamiento, por lo tanto el importe del lote antes descrito tomando en consideración el uso del mismo y el comportamiento del mercado actual es de SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. La suma de los valores estimados para el Automóvil y el lote de equipo de computo es de (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.-Rúbrica

964 -29 febrero, 1 y 4 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**A: ENRIQUE BARCENAS GARCIA.**

En los autos del expediente número 402/95, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por HILDA LORENA GUADARRAMA LOPEZ, contra ENRIQUE BARCENAS GARCIA, la C. juez del Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca, Estado de México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se emplazara a la demandado señor ENRIQUE BARECNAS GARCIA por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Adjetivo a la materia, fijese en la puerta de este juzgado.-Toluca, México, a 24 de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

596.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 1356/95.**

**DEMANDADO: PANTALEON GARCIA SOMONTE.**

REMEDIOS VILCHIS DE MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 84, de la manzana 4, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Margarita Flores; al sur: 25.00 m con propiedad del Sr. Pantaleón García; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con el mismo Sr. Pantaleón García, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

592.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O S**

EL C. RUBEN HERNANDEZ CRUZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil de BANCO MERCANTIL DE MONTERREY S.A. DE C.V., respecto de la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote 15, manzana 328, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, México, con construcción en el mismo, ubicado en calle Puerto Libertad número 9 del propio Fraccionamiento, con superficie de 120.00 m<sup>2</sup>., y colinda; al noreste: 15 m con lote 14, al suroeste: 15 m con lote 16, al sureste: 8 m con calle Puerto Libertad, al noroeste: 8 m con lote 3, en el expediente 340/95-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

597.-9, 21 febrero y 4 marzo.

EL C. AMANDO OLIVO CAMACHO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil de los señores JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND SEEDOR CASTILLO Y JOSE GOMEZ ORTIZ, respecto a la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote 23, manzana 151, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara en Ecatepec de Morelos, México, con construcción en el mismo, superficie de 120.00 metros cuadrados y colinda: al norte: 12 m con lote 24; al sur: 12 m con lote 22; al oriente: 10 m con lote 26; al poniente: 10 m con calle 23, del expediente 310/95-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a los codemandados por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esa resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para que las recoja.

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de enero de 1996.-C. segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

597.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

**EMPLAZAMIENTO.**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, la C. LAURA CISNEROS CARREÑO, ha promovido bajo el número de expediente 456/95-2, en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble lote 5, manzana 532, con construcción del Fraccionamiento Azteca, ubicado en calle Ajusco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 17.50 m linda con lote 4; al sur: con 17.50 m linda con lote 6; al oriente: con 7.00 m linda con lote 30; al poniente: con 7.00 m linda con calle Ajusco, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso se ordeno emplazarse por medio de edictos en virtud de desconocerse el domicilio actual y por el cual se le concede el término de treinta días contados a partir del siguiente a el que surta sus efectos la última publicación de los mismos, para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

597.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

TERESA PEREZ HERNANDEZ, en el expediente número 979/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 30, manzana 183, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Maguelles; al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

136-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1142/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de IMPRESOS PULIDO S.A. y/o EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA DE PULIDO y/o ELIA L. DE PULIDO, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el presente asunto, de los siguientes bienes: INMUEBLE 1.- Ubicado en Privada San Ignacio Esq. Privada San Francisco, Letra D-1, Col. Privada Juan Beltrán, ubicado en Miguel Hidalgo No. 1324 Ote. número de cuenta predial 101-010490016, servicios públicos completos, datos registrales Volumen 178, Partida Número 172-173-295, Libro Primero, Sección Primera de fecha 10 de octubre de 1980, Lote No. 41, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 24.60 mts. con Privada san Francisco; SUR.- 24.60 mts. con Lote 39 y 40, ORIENTE.- 12.00 mts. con lote 42; PONIENTE.- 11.40 mts. con Privada San Miguel, superficie de 280.44 mts. cuadrados, según escrituras.- INMUEBLE 2.- LOTE 42.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 20.50 mts. con lote 43 y Privada de san Francisco; SUR.- 20.50 mts. con Lote 38 y 39, ORIENTE.- 12.00 mts. con Privada san Ignacio; PONIENTE.- 12.00 mts. con Lote 41, superficie de 246.00 mts. cuadrados. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS LOTES FUSIONADOS REGISTRADOS EN LA DELEGACION DE CATASTRO: NORTE.- 42.80 mts. con Privada san Francisco; SUR.- 43.20 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE.- 13.50 mts. con Propiedad de san Ignacio; PONIENTE. 11.70 mts. con Privada san Miguel, superficie de 548.00 mts. cuadrados, descripción general del inmueble, Lote de terreno con las siguientes construcciones: D-1 casa habitación de dos niveles a saber: P.B. SALA, COMEDOR, RECIBIDOR, PRIVADA, COCINA 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO, P.A. CUATRO RECAMARAS, PASILLO, BAÑO COMPLETO Y CUBO DE ESCALERA; D-2, D-3, D-4, D-5, CONSTRUCCION DE 2 NIVELES, DOS DEPARTAMENTOS POR PLANTA CADA UNO CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO, COCHERA COCHERA PARA UN AUTO CADA UNO; D-6. CASA HABITACION DE DOS NIVELES A SABER: PLANTA BAJA: RECIBIDOR, SALA, COMEDOR, ESTUDIO, COCINA, MEDIO BAÑO, PATIO DE SERVICIO, COCHERA; PLANTA ALTA.- CUATRO RECAMARAS BAÑO COMPLETO, CUBO DE ESCALERA, VALOR DEL AVALUO QUE REPORTA EL IMPORTE DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. AVALUO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "EL VIRREY", ubicación calle Condesa, Manzana 2, Lote 5, Frac. Campestre "El Virrey", Metepec, Méx., tipo de construcción casa-habitación de 1 y 2 niveles de buena calidad, servicios municipales completos, medidas y colindancias: NORTE.- 24.76 mts. con Grupo Jega, S.A. y Promociones Comerciales JER, S.A. SUR.- 24.76 mts. con calle de su ubicación, ORIENTE.- 26.00 mts. con Lote No. 6, PONIENTE.- 26.00 mts. con Lote No. 4, D643.76 mts. cuadrados, DATOS REGISTRALES: Vol. 308, Partida 143-726, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1991, DANDO UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., DANDO UN TOTAL EN LOS AVALUOS INMUEBLE D-1 NS 331,500.00; INMUEBLES D-2, D-3, D-4, D-5, es de NS 456,000.00; Avalúo del Inmueble D-6, ES DE NS 356,000.00; inmueble ubicado en Calzada de la Condesa, Fraccionamiento EL VIRREY, METEPEC, MEXICO, NS 228,000.00, dando un total de \$ 1'381,500.00 VALOR FIJADO POR LOS PERITOS NOMBRADOS EN AUTOS,

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que

deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'243,350.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la reducción del 10% correspondiente, respecto de la actualización de los avalúos.-Doy fe.-Toluca, México, 08 de febrero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

854.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JOSEFINA RUIZ LOPEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 150/96, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por JOSEFINA RUIZ LOPEZ, respecto del terreno denominado Tepeixco, ubicado en la calle Pino Suárez número trece, en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 m con depósito de agua potable; al sureste: 27.66 m con Alfonso Rojas Espadín; al oriente: 76.00 m con María de la O. Peredo; y al oriente: 108.00 m con acceso al tanque de agua potable, teniendo una superficie total aproximada de 1093.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, expedido en fecha dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica

844.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JOSEFINA RUIZ LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número 151/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Tepeixco, ubicado en la calle Pino Suárez número 13, en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre, 12.00 m con Alicia Herrera de la O.; al noreste: 6.30 m con paso de servidumbre; al sur: 19.90 m con Eulalia Herrera de la O., 14.00 m con Víctor Herrera Contla, 4.30 m con paso de servidumbre; al oriente: 55.15 m con paso de servidumbre; al poniente: 10.00 m con Anselmo Sánchez Ramos (municipio de Tezoyuca), 13.10 m con Anselmo Sánchez Ramos, 10.00 m con Alicia Herrera de la O. Y 1.00 m con Víctor Herrera Contla, con una superficie aproximada de 1,164.69 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, expedidos a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.

844.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JOSEFINA RUIZ LOPEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y bajo el expediente número 152/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Tepeixco, ubicado en la calle Pño Suárez número trece, en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera 47.30 m con Eulalia Herrera de la O. Y Leticia Ramírez Buendía, la segunda 16.65 m con Josefina López Zacate; al sur: en cuatro líneas, la primera 43.50 m con acceso al tanque de agua, la segunda 15.05 m con Josefina López Zacate, la tercera 4.90 m con Araceli Ramos Sánchez y la cuarta 3.13 m con Araceli Ramos Sánchez; al oriente: en tres líneas, la primera 25.00 m con calle de acceso al tanque de agua, la segunda 7.72 m con Josefina López Zacate y la tercera 3.90 m con calle de acceso al tanque de agua; y al poniente: en tres líneas, la primera 11.90 m con Araceli Ramos Sánchez, la segunda 5.85 m con Anselmo Sánchez Ramos (municipio de Tezoyuca); y la tercera 3.50 m con Araceli Ramos Sánchez, teniendo una superficie total aproximada de 1,167.59 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, expedidos a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

844.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 1326/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/O LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA Y/O LIC. ROBERTO MARTINEZ OLIVAR, endosatario en procuración de COMPAÑIA NAC ONAL DE HARINAS, S.A. DE C.V., en contra de GERMAN CISNEROS MUÑOZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en domicilio conocido en La Soledad, Municipio de Ixtacuitla, Estado de Tlaxcala, que mide y linda; al norte: dos tramos 125.00 m y 160.00 m con Muñoz Pérez Goritiva; al sur: seis tramos 200.00 m y 100.00 m con Ezequiel Muñoz Espinosa, 480.00 m, 240.00 m, 100.00 m y 80.00 m con Isidro Garcia, al oriente: cinco tramos 470.00 m con Alfredo Muñoz de la Rosa y Alejandro Muñoz Romero, 60.00 m, 50.00 m, 110.00 m y 180.00 m con Rancho El Carmen, poniente: 160.00 m con Tránsito Muñoz Clausidas, Ezequiel Muñoz Espinosa y Candelaria Saavedra Galicia, con una área total de 15-00-00, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tlaxcala, Tlaxcala, por tres veces dentro de nueve días. Convoque postores, Toluca, México, a 15 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

859 -23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 2/07/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO SANCHEZ FLORES, en contra de GUADALUPE LOZADA DE LA CRUZ, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las trece horas del día diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate de los derechos de propiedad y parte proporcional que le corresponden a la demandada del inmueble embargado ubicado en calle Ixtapan número 298, de la Col. Raúl Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad, cuyos datos registrales son volumen 170, asiento 408, Libro Primero, de la Sección Primera, respecto del lote de terreno 43, manzana 64, cuya parte proporcional tiene un valor de \$ 153,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respetándose el 50% de dicho predio que le corresponde al copropietario LORENZO MARCIAL DE LA CRUZ SANTANA, siendo postura legal la cantidad de \$ 153,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación de tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Se expiden los presentes en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretana de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

843.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 2061/1993, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., BANCOBRAS contra JOSE TRINIDAD SANCHEZ ROSAS, REFUGIO GONZALEZ FLORES y MARIA LUISA CASTILLO DEL ROSARIO, Primera Almoneda, Diez Horas, Primero de Abril del año en curso: Terreno con construcción, predio denominado San José Joyoacán, domicilio conocido al sureste del poblado de Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, norte: 50.00 m con Lote No. 12, sur: 50.00 m con camino, oriente: 200.00 m con Lote No. 39, poniente: 200.00 m con Lote No. 42. Superficie 10,000.00 M2. Crédito Refaccionario por \$ 79,900,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., Embargo por el Licenciado German Gutiérrez Trevilla por \$ 76,058.39, Ejecutivo Mercantil, Exhorto No. 469/93, expediente 2061/93, Juzgado Primero Civil Toluca, México. BASE: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste Juzgado, así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

846.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

HUGO ZEPEDA LARA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio en el expediente número 57/96, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, de la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m con Javier Salazar Quintana y Manuel Muñoz Márquez, al sur: 15.40 m con calle Nacional; al oriente: 25.50 m con Silvia Castillo Arellano; al poniente: 28.00 m con Victor Villa Sánchez, con una superficie aproximada de 450.75 m<sup>2</sup>

Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

849.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 147/96  
TERCERA SECRETARIA.

JOSEFINA LOPEZ ZACATE, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Tepeixco", que se encuentra ubicado calle Pino Suárez S/N., en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.05 m con Josefina Ruiz López, al sur: 16.65 m con Josefina Ruiz López, al oriente: 8.35 m con paso de servidumbre, y al poniente: 7.72 m con Josefina Ruiz López, con superficie de 126.68 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

845.-23, 28 febrero y 4 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio información de dominio, promovido por DOMINGO AGAPITO LUJANO MORA, número 112/96, respecto de un terreno con construcción ubicado en el poblado de Santa Cruz Cuahutenco, municipio de Zinacantepec, México, en las calles de Venustiano Carranza número 100, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.60 m con José Valdez Villegas; al sur: 89.45 m con Escuela Primaria; al oriente: 69.90 m con Jesús Valdez Alcántara; al poniente: 13.15 m con calle Venustiano Carranza, con una superficie de 5.922.12 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación Toluca, México, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

847.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LAURO SERGIO CERVANTES CASTAÑEDA, promoviendo en el expediente número 125/96 en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de los denominados El Durazno, ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.80 m con Félix Vega Rodríguez; al sur 50.65 m con camino público; al oriente: 25.00 m con Ignacio Pineda; al poniente: 26.00 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 1357.72 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. Juzgado a deducirlo en términos de ley. Expedido en la Ciudad de Cuautitlán Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segfredo Rendón Bello.-Rúbrica.

848.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1621/94

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por MANUEL JUAREZ ROBLES, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JOSE CONCEPCION FLORES ARELLANO, en contra de DOLORES LANDEROS CAMACHO, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señala las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, del bien consistente en el inmueble ubicado en la calle Mariquita Linda número 269, de la colonia Aurora en esta Ciudad, con lote número 13, de la manzana 260, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote 12, al sur: 17.05 m con lote 14, al oriente: 9.00 m con lote 39, y al poniente: 9.05 m con calle Mariquita Linda, con clave catastral 087 05 306 38, sirviendo de base la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N., precio del avalúo. Se Convocan Postores. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

868.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 806/95, GABRIELA DE LA ROSA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio sin denominación especial ubicado en el barrio de Juchi, en la población de Juchitepec, México, el cual mide y linda: norte: 21.25 m con Trinidad Mateo; sur: 17.10 m con Lidia Ramírez Rosales; oriente: 25.90 m con calle Arista; otro sur: 5.00 m con Lidia Ramírez Rosales; poniente: 21.00 m con José Luis Ramírez Rosales; otro poniente: 4.00 m con Lidia Ramírez Rosales, y una superficie aproximada de 536.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

Exp. 804/95, CIRILA TORRES RENDON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado San José, ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con Guillermo Camacho Rueda; sur: 8.00 m con calle Guerrero; oriente: 26.15 m con Rafael Evangelista; y poniente: 26.13 m con Rubén Arenas, y una superficie aproximada de 209.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

Exp. 803/95, ARTURO HERNANDEZ ARAIZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio urbano sin denominación especial, ubicado en la calle de Chabacano esquina con calle de Membrillo, en la población de Miraflores, municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con René Salazar; sur: 10.00 m con calle; oriente: 20.00 m con Manuel Archilla; poniente: 20.00 m con calle, y una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad: dados en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

Exp. 805/95, JORGE VERGARA VILLANUEVA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en la población de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.40 m con J. Guadalupe Vergara Martínez; sur: 8.70 m con calle Rayón; oriente: 21.70 m con J. Guadalupe Vergara Martínez; y poniente: 21.00 m con Ana María Vergara de González, y una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad: dados en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

765.-19 febrero, 4 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1560/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EPIGMEÑO GONZALEZ VAZQUEZ en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO, se señalaron las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en San Joaquín La Milla, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso y distrito de Ixtlahuaca, Méx., terreno de cultivo y de agostadero, datos registrales: bajo el volumen 27, del libro primero, de la sección primera, del asiento No. 1377-354 a fojas 138, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera de 30.00 m, la segunda de 70.00 m, la tercera de 20.00 m, al noroeste: 335.00 m colinda con el ejido de Yondese El Grande, al sur: 282.00 m colinda con el ejido de San José La Milla, al oriente: 136.00 m colinda con lote 11, al poniente: 1060.00 m colinda con lote 7, características: El terreno es de cultivo y una parte agostadero, con topografía irregular que va de abajo hacia arriba formando una Loma, siendo atravesado por un camino de terracería de acceso al inmueble, sin cultivar.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días así como a través de los avisos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Cantidad fijada por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

782.-20 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1395/94, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, que promueve EMILIA PERALTA PEÑA, por su propio derecho, en información ad-perpetuum, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Vicente Villada Sin Número en Santa Ana Tlapaltitlán, en el municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m colinda con calle Vicente Villada, al sur: 11.00 m colinda con Pedro Neri y/u Otro, al oriente: 61.50 m colinda con Matilde Peña Morales, al poniente: 61.50 m colinda con Erasto Peña Eusebia, con una superficie aproximada de 676.50 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el bien inmueble refrendo lo deduzca en términos de Ley. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

939.-28 febrero, 4 y 7 marzo.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI,  
MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO  
Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. CARLOS EVARISTO MARES, por su propio derecho le demanda en el expediente 947/95-3, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote número 02, de la calle Lázaro Cárdenas, colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con derecho de paso de tres metros de ancho, Guadalupe Gómez Domínguez; al sur: 14.85 m colinda con derecho de vía carretera V.N.R.; al oriente: 22.50 m colinda con Candelario Montiel; al poniente: 24.10 m colinda con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie total de 336.705 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

812.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

La C. GISELA GONZALEZ PEREZ y/los., en el expediente número 1258/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno 11, de la manzana 24, colonia José Vicente Villada, cuyas medidas y colindancias son: al oriente: 11.00 m con calle Tlalnepantla; al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al poniente: 11.00 m con lote 20, con una superficie total de 220 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación. Dados a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

806.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 49/96.

JOSE LUIS ALVA ESTEVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil a la señora FRANCISCA ALVA VARGAS, respecto del lote de terreno denominado Nopalitla, ubicado en Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie de 395 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.40 m con Ramón Rojas y Antonio Cedillo; al sur: 36.40 m con Macadonia Ayala; al oriente: 13.85 m con Domingo Palacios; al poniente: 11.15 m con calle Guerrero, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

810.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1922/95.

JESUS GUTIERREZ SANCHEZ.

LUCIA CABRERA FERNANDEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días siguientes al último en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón.-Rúbrica.

805.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 23/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, promovido por ARTEMIO NAVA DE LOS ANGELES, respecto de una fracción de terreno de agostadero que se denomina Tapeyi, ubicado en el paraje conocido como El Obraje, en el municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mismo que colinda con San Juan Coajomulco del municipio de Jocotitlán, Méx., que tiene una superficie de: 2-09-46 Has. (DOS HECTAREAS NUEVE AREAS CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 118.00 m CIENTO DIECIOCHO METROS y colinda con terreno que fue de Lorenzo Velázquez antes, actualmente con Julio López, al sur: 110.00 m CIENTO DIEZ METROS con Evaristo Martínez (finado) actualmente con El Promovente, al oriente: 169.00 m CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS con El Ejido del Pueblo de San Juan Coajomulco, y al poniente: 200.00 m DOSCIENTOS METROS con Cristóbal González (finado) antes, actualmente con Domingo Rodríguez González y con Primitivo Hernández.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otros de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

933.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 82/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por EUSEBIO FLORES ANGELES, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio ubicado en el poblado de San Ildelfonso, municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte mide 56.15 m cincuenta y seis metros quince centímetros linda con Sra. Francisca Gómez Flores, al sur: mide 56.81 m cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros linda con Sr. Marcos Nava, al oriente: mide 53.59 cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros linda con calle al Panteón, y al poniente: mide 62.60 m sesenta y dos metros sesenta centímetros linda con Sr. Raymundo Matías Ramírez y Sra. Celerina González González, teniendo una superficie aproximada de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Fijese así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

934.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, se radica el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MAURICIO GARCIA VELEZ, actual endosatario en procuración del señor GERMAN BALADO BARROS en contra de JOAQUIN CARRASCOSA CARCEL, la C. Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio: Un inmueble ubicado en la calle de San Gabriel número 50, de la colonia Las Haciendas en la ciudad de Toluca, México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste: 10.00 m con calle, al suroeste: 10.00 m con lote treinta y cinco, al noroeste: 25.00 m con lote cuatro, al suroeste: 25.00 m con lote seis. Vehículo marca Chevrolet Eurosport, color Blanco, con placas de circulación número LGW 7017 del Estado de México, modelo 1993, así como el Vehículo marca Ford Topaz, color azul marino, modelo 1990, con placas de circulación MZR089, Vehículos que se encuentran sin ningún golpe al exterior y en regular estado tanto del interior como del exterior, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fueron valuados los bienes embargados en el presente asunto, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de éste juzgado, así como en la tabla de avisos de aquel juzgado en que se encuentra ubicado dicho inmueble. Dado en Lerma de Villada, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

948.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 980/95.  
SEGUNDA SECRETARIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

En los autos del expediente número 980/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OMAR ORTEGA ALVAREZ en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE PECH BARRIOS en contra de JOSE ANGEL ESCOBAR PEREYRA, el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en terreno con construcción ubicado en Boulevard de Las Flores número 82, Villa de Las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, Convocándose postores.

Por lo que publíquese dicho remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario.-Rúbrica.

937.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA  
MENOR DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1409/94, promovido por PEDRO ALBARRAN TAVIRA Y OTROS, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de HELEODORO ACEVEDO SANCHEZ, en fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Suscrito Juez del Conocimiento Lic. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta por presentado a EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO, como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase anunciar en forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de tres días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho los siguientes bienes muebles: Un modular estereofónico marca Sony de alta fidelidad con radio AM/FM 30 memorias, doble cassette y ecualizador, cinco vías, serie 8807406, modelo HST-D107 con compact disc para cinco discos, serie 8809334, modelo CDP-C322M, con dos bocinas de la misma marca modelo SS-A110, serie 8127529 (desconada) y 8127529 sin control remoto, con antena, sin factura, bienes que fueron valuados por los peritos por la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS), procédase a obsequiar edictos en la puerta del juzgado, copia del mismo

Y anunciar la venta de dichos bienes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, señalándose para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate las trece horas del día cinco de marzo del año en curso. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas. Dos firmas ilegibles.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

983.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 1352/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR endosatarios en procuración de ABELARDO CAMACHO REYES en contra de JUAN MANUEL MONTES DE OCA GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un Vehículo marca Chrysler tipo Intrepid, modelo 1994, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, hecho en los Estados Unidos, sirviendo de base la cantidad de \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

992.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente 1095/94, promovido por ARMANDO CARRERA BOLIVAR y VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON, Apoderados Legales de BANCO MEXICANO S.A., en contra de MARIO ALBERTO VILLA MARTINEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un televisor marca SHARP, modelo LINYTRON, serie 612127, modelo 26ME10, de 26" mueble en color negro de plástico, observándose en regulares condiciones de uso así como funcionamiento. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

965.-29 febrero. 1 y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA  
MENOR DE ECATEPEC  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.  
RODOLFO GARCIA N.

En el juicio ejecutivo mercantil, registrado bajo el número 75/94-II, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA en contra de RODOLFO GARCIA N., en cumplimiento al auto de fecha doce de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se manda sacar a Remate en Primera Almoneda, los bienes muebles embargados consistentes en Un televisor marca Panasonic a color serie número X0064867, modelo CT-2151R, Una videocasetera marca Elektra, MR10700872R formato VHS, en regular estado de conservación señalándose para tal efecto a las doce horas del día veintiséis de marzo del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en los estrados del juzgado y puertas del mismo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del mismo que constituye el valor de referencia.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, por tres veces dentro de tres días consecutivos convocando postores. Dada en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P D Juan Bermúdez Galán.-Rúbrica.

227-A1.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 566/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ARELLANO OROZCO en contra de DAVID GUTIERREZ P., para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble consistente en Vehículo marca Chevrolet, tipo Microbús, modelo

1989, con chasis 36CHP42LGKM, color azul y gris, placas 62KCG, número económico 468, Ruta 26, carrocería marca Casa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

228-A1.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 376/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRODUCTOS CONGELADOS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V., en contra de MORI DE MEXICO, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del Automóvil marca Volkswagen tipo Jetta Carat, modelo 1992, cuatro puertas color negro, placas de circulación 994FBW del Distrito Federal, asientos de piel automático, número de serie 1GMM6/9929. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide en Cuautitlán, México, a los 27 días del mes de febrero de 1996.-C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

229-A1.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente No. 1116/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO Y/O RAFAEL DIAZ VILLEGAS en su carácter de endosatario en procuración de SOCORRO PEREZ MEJIA, en contra de JUAN CARLOS ESTRADA MORALES, el Ciudadano Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo: Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RAFAEL DIAZ VILLEGAS visto su contenido y el estado de los autos, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en una Camioneta marca Ford modelo 1978 tipo Ranger, con placas de circulación número 989-GHG del Distrito Federal con número de motor 64144269 con serie V15HLCG6536 con capaceta en malas condiciones ya que se filtra el agua, exteriores sin molduras, rotos los espejos laterales llantas lisas, descompuesta la transmisión, la suspensión se encuentra en muy malas condiciones, trozadas las varillas de los amortiguadores, motor pegado sin funcionar, la instalación eléctrica en mal estado, no prenden las luces, no sirve la batería, sin vidrio trasero o medallón y en pésimas condiciones de uso en su totalidad.

En consecuencia anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio en que fue valuado siendo dhca se dice siendo dicha cantidad de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, convóquese postores se dice precio base, convóquese postores. Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

970.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 532/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por NIETO Y CIA S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DOMINGUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una Vitrina Refrigerador marca Nieto de dos metros aproximadamente de largo, con acabados y molduras de acero inoxidable, cubierta también del mismo material, cristal transparente en la parte frontal, con dos puertas corredizas en la parte posterior de aproximadamente 1.20 m. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de éste Juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica

974.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1125/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNICA Y SERVICIOS AGRICOLIMICOS S.A. DE C.V., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ, se señalaron a las 9:00 hrs., del día 22 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: Una Camioneta Ford Pick-Up F-250 117, modelo 1992, con número de motor 320429, serie número AC2LYP-42372, color blanca, llantas en regular estado, en su totalidad en regulares condiciones de uso. El C. Juez Cuarto en Materia Civil de esta ciudad de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos, que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de éste H. Juzgado. Convocando para tal efecto a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29, 040.00 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue actualizado el avalúo por los peritos designados en autos.-Doy fe.-Toluca, Méx., 27 de febrero de 1996.-El C. Primer Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

976.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1251/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO ROSAS CASIMIRO, por su propio derecho, en contra de JOSE SANTIAGO SANTIAGO, por auto de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien embargado en este asunto, que lo es el lote de terreno número 39, manzana 11, ubicado en la calle Norte Tres, número 63, de la colonia Central de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con antecedentes registrales: Asiento 212, volumen 33, Libro Primero, de la Sección Primera de fecha 20 de agosto de 1971, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

950.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BANCO MEXICANO, S.A.

FRANCISCA JIMENEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1427/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 14, de la colonia o Fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 08.00 m con Av. Uno; al sur: 08.00 m con lote 30; al oriente: 20.00 m con lote 35; y al poniente: 20.00 m con lote 34, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en el diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

802.-21 febrero, 4 y 14 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 254/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 77.10 m con Cirino Rivera del Prado; sur: 78.48 m con Vicente Nava; oriente: 17.00 m con servidumbre de paso; poniente: 16.75 m con Bienes Raíces Ocoyoacac. Superficie aproximada de 1,312.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 255/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 60.00 m con Nicolás González; sur: 46.80 m con Serafin Verdeja; oriente: 32.40, 12.30 y 10.00 m con Bruno Onofre; poniente: 73.85 m con Roberto Pavón Trujillo. Superficie aproximada de 3,316.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 256/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 57.20 m con Santiago Rodríguez; sur: 62.80 m con José Acosta y Angel Cuevas; oriente: 10.70 m con Palemón Montes; poniente: 13.00 m con Santos Figueroa. Superficie aproximada de 664.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 257/96, C. ROBERTO PICHARDO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Rincón, Bo. de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 45.50 m con Ricardo Acosta; sur: 49.00 m con Bienes Raíces Ocoyoacac; oriente: 24.10 m con Zeferino Miranda; poniente: 31.40 m con Ricardo Acosta. Superficie aproximada de 1,388.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

935.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 223/96, RAMIRO MEZA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n., barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, inmueble que mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Av. Lerma; al sur: 8.00 m con Diego Montes de Oca; al oriente: 36.75 m con Teresa Barajas Rendón y Ana María Rendón Monroy; al poniente: 36.75 m con Juana Rico Velázquez y servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 14 de febrero de 1996.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

947.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 557/96, SRA. SOCORRO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n., Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 17; sur: 10.00 m y colinda con calle Alfonso Alcántara; oriente: 25.00 m y colinda con Socorro Alarcón; poniente: 25.00 m y colinda con lote 34. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 558/96, SRA. SOCORRO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México s/n., Col. Isidro Fabela, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con lote 17; sur: 10.00 m y colinda con el señor Alfonso Alcántara; oriente: 25.00 m y colinda con lote 37; poniente: 25.00 m y colinda con la señora Socorro Alarcón Ramírez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

946.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1953/96, C. ISABEL REINA BERNAL DE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda; norte: 11.00 m y linda con Rogelio Vega Beltrán; sur: 12.00 m y linda con calle pública (actual calle Allende); oriente: 20.00 m y linda con Valentín Vega Beltrán; poniente: 20.00 m y linda con calle pública (actual calle Allende). Superficie de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1954/96, C. AMADOR ORDOÑEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pob. De Buenavista, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, México, mide y linda; norte: 23.00 m y linda con terreno baldío (actual Jaime García Flores); sur: 23.00 m y linda con Paulino Velazco y cerrada Durango; oriente: 8.00 m y linda con Pedro Díaz Bartolo; poniente: 8.00 m y linda con Jesús Godínez (actua Gustavo Salgado). Superficie de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1955/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 7.20 m y linda con Avenida San Antonio; sur: 7.20 m y linda con zanja regadora; oriente: 3.50 m y linda con Propiedad Particular; poniente: 3.50 m y linda con Zona Federal. Superficie de: 19.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1956/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfareros San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: centro deportivo, mide y linda; norte: 113.67 m y linda con fracción de la

Sra. Gloria Melchor, sur: 114.67 m y linda con camino al bañadero, oriente: 108.20 m y linda con zanja regadora, poniente: 108.20 m y linda con calle Alfareros. Superficie de: 12,176.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1957/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 20, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: edificio comercial, mide y linda; norte: 11.00 m y linda con Clínica Rural, sur: 11.20 m y linda con Av. 5 de Mayo, oriente: 10.40 m y linda con Propiedad Particular, poniente: 10.40 m y linda con acceso a Clínica y Biblioteca. Superficie de: 115.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1958/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 10.50 m y linda con calle Emiliano Zapata, sur: 10.50 m y linda con predio particular, oriente: 7.90 m y linda con camino público (actual Av. Luis Mishizawa), poniente: 6.60 m y linda con predio particular. Superficie de: 76.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1959/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia S/N., barrio Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 9.96 m y linda con Avenida Independencia, sur: 10.15 m y linda con predio particular, oriente: 9.90 m y linda con predio particular; poniente: 10.06 m y linda con predio particular de la Col. Lázaro Cárdenas. Superficie de: 100.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1960/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 3, colonia Nueva Española, municipio de Cuautitlán, México, uso: bombeo de aguas negras, mide y linda; norte: 7.15 m y linda con calle Tres, sur: 7.15 m y linda con zanja regadora, oriente: 8.30 m y linda con colonia El Partidor, poniente: 8.30 m y linda con colonia Nueva Española. Superficie de: 61.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 28/1996, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente a la Plaza Cívica Municipal, municipio de Soyaniquilpan de Juárez, mide y linda; norte: 42.63 m y linda con Auditorio Municipal, sur: 51.60 m y linda con Plaza Cívica, oriente: 47.44 m y linda con Av. 16 de Septiembre, poniente: 48.30 m y linda con Sucesión Hermanos Badillo. Con una superficie de: 2,234.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúfiga Millán.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 953/96, C. LUIS CERRA RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 7, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 8, sur: 17.25 m con lote 6, oriente: 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Islas. Superficie de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero. 4 y 7 marzo.

Exp. 1071/96, C. ELOY ROMERO PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR MONICA ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Segunda Cerrada de Avenida del Peñón, lote 14, de la manzana única, predio El Capulín, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con Luis Rico Mora, sur: 8.00 m con Segunda Cerrada de Avenida del Peñón, oriente: 15.00 m con Juan Ramírez, poniente: 15.00 m con Félix Rosales. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1072/96, C. GABRIEL RODRIGUEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas Número 5, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 18.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 17.20 m con cerrada Salinas (de acuerdo a la certificación), sur: 16.80 m con privada, actualmente 16.80 m con Francisco Gutiérrez (de acuerdo a la certificación), oriente: 10.90 m con Félix Rodríguez Cuéllar, actualmente 14.70 m con Félix Rodríguez Cuéllar (de acuerdo a la certificación), poniente: 9.65 m con Rosenda Díaz, actualmente 13.60 m con Rosenda Díaz Servín (de acuerdo a la certificación). Superficie de: 178.70 m<sup>2</sup>, actualmente 240.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a la certificación)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1073/96, C. IRMA ZARATE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada número 1, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 16.60 m con cerrada Salinas (de acuerdo a la certificación), sur: 16.50 m con privada, actualmente 15.60 m con Catarino Lemus Castillo (de acuerdo a la certificación), oriente: 15.30 m con Granja México, actualmente 18.30 m con Francisco Centeno (de acuerdo a la certificación), poniente: 13.17 m con Francisco Centeno Herrera, actualmente 17.05 m con callejón del Chopo (de acuerdo a la certificación). Superficie de: 235.62 m<sup>2</sup>, actualmente 283.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a la certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1074/96, C. LINDORO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Ignacio Allende, lote 5, manzana 6, Col. Los Bordos de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 15.00 m con lote seis, sur: 15.00 m con lote cuatro, oriente: 8.50 m con calle poniente: 8.50 m con propiedad privada. Superficie de: 127.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1075/96, C. JOSE GUADALUPE CAMACHO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas número 7, predio denominado Salinas, barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 26.00 m con Rancho Piedras Negras, actualmente 25.09 m con cerrada Salinas (de acuerdo a certificación), sur: 26.00 m con calle del Chopo, actualmente 24.65 m con Francisco Gutiérrez (de acuerdo a certificación), oriente: 12.80 m con Rosenda Rios A., actualmente 12.80 m con Rosenda Díaz Servín (de acuerdo a certificación), poniente: 10.20 m con Fábrica de los Comuneros, actualmente 10.88 m con Leticia Centeno Galván (de acuerdo a certificación). Superficie de: 299.00 m<sup>2</sup>, actualmente 294.00 m<sup>2</sup>, (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1134/96, C. LUCIANO LOPEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambillas, lote 29, manzana 8, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 30, sur: 16.00 m con lote 28, oriente: 7.50 m con calle Bugambillas, poniente: 7.50 m con lote 8. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1135/96, C. TEODORA GUERRERO GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, manzana 1, lote 6, predio Mecalteco,



barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 5, sur: 14.71 m con lote 7, oriente: 8.50 m con propiedad particular, poniente: 8.50 m con calle Chiapas. Superficie de: 126.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1136/96, C. JOSEFINA ESTUDILLO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 2, lote 17, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 18, sur: 10.40 m con lote 16, oriente: 12.00 m con lote 10, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias. Superficie de: 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1137/96, C. PEDRO CERVANTES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilias, manzana 7, lote 30, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 31, sur: 16.00 m con lote 29, oriente: 7.50 m con calle Bugambilias, poniente: 7.50 m con lote 10. Superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944 -28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1138/96, C. MARDONIO HIDALGO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro Ciénegas, actualmente calle Ciprés, lote 22, manzana 3, predio Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 23, sur: 15.00 m con lote 21, oriente: 8.50 m con calle Cuatro Ciénegas, actualmente calle Ciprés, poniente: 8.50 m con lote 14. Superficie de: 127.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1139/96, C. PASCUAL MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, manzana 4, lote 3, predio Jardines de San Agustín, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 2, sur: 10.40 m con lote 5, actualmente 10.40 m con lote 4, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 12. Superficie de: 124.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1140/96, C. ZEFERINO CENOBIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 6, manzana 4, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 5, sur: 10.40 m con lote 7, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 9. Superficie de: 124.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1141/96, C. VICTORIA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, lote 8, manzana 2, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 7, sur: 10.40 m con lote 9, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con lote 19. Superficie de: 124.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1142/96, C. GREGORIO LEON LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciudad Camargo esquina calle Puerto México, lote 13, manzana 2, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 12, sur: 10.40 m con calle Ciudad Camargo, oriente: 11.64 m con calle Puerto México, poniente: 11.72 m con lote 14. Superficie de: 121.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1143/96, C. FRANCISCO BRIONES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 01, predio Santo Domingo Totolco, colonia Santo Domingo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.00 m con lote 21, actualmente 9.00 m con calle Hidalgo (de acuerdo a certificación), sur: 14.00 m con lote 23, actualmente 9.00 m con propiedad privada (de acuerdo a certificación), oriente: 9.00 m con propiedad privada, actualmente 14.00 m con lote 21 (de acuerdo a certificación), poniente: 9.00 m con calle, actualmente 14.00 m con lote 23 (de acuerdo a certificación). Y superficie de: 126.00 m2., actualmente 125.00 m2.. (de acuerdo a certificación).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1144/96, C. ELVIA SERRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grande, manzana 01, lote 13, predio La Isla, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 14.80 m con lote 12, sur: 14.80 m con lote 14, oriente: 11.72 m con propiedad privada, poniente: 11.72 m con calle Río Grande. Superficie de: 173.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1145/96, C. MARIO BERNARDO MENDOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 1, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 2, sur: 17.25 m con lote 1, oriente: 7.00 m con lotes 26 y 27, poniente: 7.00 m con calle Islas. Superficie de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1146/96, C. ISIDRO RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas manzana "A", lote 23, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 24, sur: 17.25 m con lote 22, oriente: 7.00 m con calle Islas, poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1147/96, C. CASIMIRO FLORES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Islas, manzana "B", lote 6, predio denominado Isla 1º, 2º y 3º, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.25 m con lote 7, sur: 17.25 m con lote 5, oriente: 7.00 m con propiedad particular, actualmente 7.00 m con propiedad privada, poniente: 7.00 m con calle Islas.

Superficie de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1148/96, C. FIDENCIA GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambilia, manzana 01, lote 20, predio Rancho Ganadero, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.40 m con lote 21, sur: 10.40 m con lote 19, oriente: 12.00 m con lote 5, poniente: 12.00 m con calle Bugambilia.

Superficie de: 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinoso.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1149/96, C. RAFAEL ACEVEDO LOPEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Bugambilias, manzana 4, lote 9, predio Jardines de San Agustín,  
barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y  
linda; norte: 10.40 m con lote 10, sur: 10.40 m con lote 8, oriente:  
12.00 m con lote 6, poniente: 12.00 m con calle Bugambilias

Superficie de: 124.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinoso.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo

Exp. 1150/96, RODRIGO ZARCO QUEZADA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Bugambilia, lote 34, manzana 08, Jardines de San Agustín,  
municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 16.00 m con lote  
35, sur: 16.00 m con lote 33, oriente: 7.50 m con calle  
Bugambilia, poniente: 7.50 m con lote 3.

Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinoso.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 1151/96, C. ROBERTO MACIAS PEDRAZA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Puerto México, lote 3, manzana 3, predio  
denominado Linterna y Rancho Ganadero, barrio San Agustín  
Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00  
m con lote 2, sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.50 m con lote 33,  
poniente: 8.50 m con calle Puerto México.

Superficie de: 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador de la  
Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora  
Espinoso.-Rúbrica.

944.-28 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 61/96, C. J. ASCENCION ZUÑIGA SANTIAGO,  
promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec,  
México, mide: al norte: 126.20 con Joaquín Doroteo M.; al sur:  
112.60 con camino de entrada; al oriente: 188.50 con Rosa  
Tomas T.; al poniente: 173.0 con Toribio Gregorio. Superficie  
21,581.55 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL  
GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se  
crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México,  
febrero 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-  
Rúbrica.

860.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1576/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación  
administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No.  
20, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso  
Biblioteca Pública, mide y linda: norte: 12.08 m y linda con  
propiedad municipal; sur: 12.01 m y linda con Clínica Rural;  
oriente: 8.15 m y linda con propiedad particular, poniente: 8.15 m  
y linda con acceso al resto del predio. Superficie de 98.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador,  
Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1577/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación  
administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hgo. Y calle La  
Palma, Sta. Ma. Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México,  
mide y linda: norte: 1.20, 42.75, 16.90, 7.20 m y linda con  
Escuela e Iglesia; sur: 62.45, 20.25 m y linda con calle Hgo. Y  
Loc. Comercial; oriente: 30.70 m y linda con calle Lucio Lazcano;  
poniente: 31.83 m y linda con calle La Palma. Superficie de  
2,675.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1578/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado junto a la Plaza Cívica de Santa María Huecatitlán, municipio de Cuautitlán, México, uso Eventos Cívicos y Culturales, mide y linda: norte: 15.01 m y linda con propiedad particular; sur: 15.01 m y linda con propiedad particular; oriente: 20.20 m y linda con Plaza Cívica; poniente: 20.20 m y linda con propiedad particular. Superficie de 303.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1579/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores Pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, uso Panteón Municipal, mide y linda: norte: 103.90 m y linda con predios particulares; sur: 103.90 m y linda con camino de acceso al Panteón; oriente: 38.80 m y linda con propiedad particular; poniente: 38.80 m y linda con calle Dolores. Superficie de 4,031.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1580/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 20, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso Clínica Rural, Biblioteca, Liconsa, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con predio particular; sur: 20.80 m y linda con calle 5 de Mayo; oriente: 58.00 m y linda con propiedad de Marcelino Rojas; poniente: 58.00 m y linda con propiedad de Isabel Rosales. Superficie de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1581/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros y Privada de Obreros, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso Panteón, mide y linda: norte: 103.80 m y linda con calle Emiliano Zapata; sur: 103.80 m y linda con Ex-

Hacienda de Jaltpa; oriente: 143.30 m y linda con propiedad particular; poniente: 143.30 m y linda con calle Obreros y Privada de Obreros. Superficie de 14,875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1582/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 20, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, uso Clínica rural, mide y linda: norte: 12.01 m y linda con Biblioteca Municipal; sur: 12.20 m y linda con Liconsa; oriente: 6.15 m y linda con propiedad particular; poniente: 6.15 m y linda con acceso al resto del predio. Superficie de 75.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1583/96, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obreros, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 54.40 m y linda con camino público; sur: 54.40 m y linda con Rancho El Socorro; oriente: 63.50 m y linda con Ex-Hacienda Jaltpa; poniente: 63.50 m y linda con calle Obreros. Superficie de 3,454.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

880.-23, 28 febrero y 4 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 968/96, GILBERTA ESTHER AYALA SANCHEZ DE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n., Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 53.60 m con Micaela Solano Vda. De Hernández y 117.90 m con Antonio Jiménez Lemus; al sur: 160.30 m con Sofía Banda Islas; al oriente: 28.50 m con Zona Federal; al poniente: 18.55 m con Sofía Banda Islas y 13.00 m con Sofía Banda Islas. Superficie de 3,722.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1121/96, TOMAS REYES MARCHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 39.50 m con caño público; al sur: 39.80 m con camino; al oriente: 71.00 m con Jendro Segura; al poniente: 73.00 m con Rodolfo Segura. Superficie de 2,854.80 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 279/96, MARIO CARAZO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ant. Camino a Coatlinchan, San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m con Pablo Miranda; sur: 19.00 m con Agustín Miranda, oriente: 10.00 m con Francisco Iniestra; poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo

Exp. 741/96, JOSEFINA OTERO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 14, lote 26, calle Tepalcates, San Pedro, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 14.60 m con lote 28, manzana 14; sur: 14.60 m con lote 24; oriente: 9.32 m con C. Tepalcates; poniente: 9.32 m con lote 25, manzana 14. Superficie aproximada de 136.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 772/96, ALEJANDRO CARAPIA LEYTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 117 Bis, manzana 70, calle Río Bravo, El Salado, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 5.35 m con calle Río Bravo; sur: 5.35 m con calle s/n.; oriente: 44.70 m con lote 117; poniente: 44.70 m con lote 118. Superficie aproximada de 239.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S

Exp. 358/96, MAURICIO RAMIRO ESTRADA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, sobre la Avenida Matamoros, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 50.60 m con Faustino Beltrán G.; sur: 50.60 m con Esperanza Morales S.; oriente: 10.00 m con la calle Matamoros, poniente: 10.00 m con Jesús Herrera Pedroza y Antonio Castañeda Cruz. Superficie aproximada de 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo

Exp. 357/96, ALFREDO R. GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la acera poniente 5a Calle de Matamoros Norte, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.55 m con sucesión del Sr. Aristeo Acosta; sur: 34.40 m con Sr. Silvano Dominguez H.; oriente: 18.05 m con calle de su ubicación; poniente: 18.30 m con Alfredo y Mario Guadarrama T. Superficie aproximada de 617.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 350/96, IMELDA CRUZ DE AGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 16.00 m con Nicolás Escobar, sur: 35.00 m con Héctor Cruz Aguirre; oriente: 64.50 m con la carretera, poniente: 33.00 m con Ignacio Pérez Mondragón. Superficie aproximada de 1,243.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 324/96, SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Potrero del Rincón, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 63.20 m con Rafael Domínguez; sur: 63.25 m con Ismael Sánchez; oriente: 87.20 m con Epifanio Zariñana; poniente: 86.00 m con herederos de Crecencio Acosta. Superficie aproximada de 5,435.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 325/96, SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ocote Ranchería del Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 57.00 m con el Sr. Morelos Guzmán, sirviendo de linderos un arroyo; sur: 78.00 m con Moisés Zariñana Ortiz y los sucesores de Crescenciano Acosta; oriente: 121.00 m con Raúl Zariñana; poniente: 150.00 m con Wulfrano Acosta. Superficie aproximada de 22,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 492/96, SANTIAGO HERNANDEZ MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Mateo Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.-239.49 m con Río del Papalote, 2.-157.18 m con José Camargo, 3.-90.00 m linda con Santos Gómez; al noroeste: 243.61 m linda con Río del papalote; sur: 1.-386.98 m linda con Ejido de Ixtlahuaca, 2.-157.93 m linda con José Camargo, 3.-80.93 m linda con Santos Gómez; oriente: 223.29 m linda con camino Ixtlahuaca, Temascalapa; oriente: 2.-35.38 m linda con José Camargo; oriente: 3.-127.90 m linda con camino Ixtlahuaca, Temascalapa; poniente: 81.75 m linda con Río del Papalote; poniente: 2.-70.28 m linda con Santos Gómez. Predio denominado San José Zacatongo. Superficie aproximada de 121,924.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 515/96, ROSA CORTES VICUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 405.00 m linda con Guadalupe Cortés y Herminio G.; sur: 533.00 m linda con Vicente Vázquez y Cleto Cortés; oriente: 291.00 m linda con Lucio Godínez; poniente: 95.00 m linda con Juan Montiel V. Predio denominado La Ladera. Superficie aproximada de 90,517.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp 111/96, ALMA ANGELICA CARMONA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 9, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.30 m con Yolanda lavanderos; al sur: 16.60 m con Salvador Hernández Robledo; al oriente: 8.30 m con Salvador Hernández Robledo; al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 150.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 125/96, JUAN REYES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Marcos, San Marcos de la cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 127.00 m con Adán Corona Velázquez; sur: 127.00 m con Rafael Corona Velázquez; oriente: 35.00 m con Bonifacio Carmona Carmona; poniente: 36.00 m con Juan Reyes Carmona. Superficie aproximada de 4,508.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 124/96, JUAN REYES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Escuela, San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 121.00 m con Tomás Reyes Carmona, 46.00 y 63.00 m con camino a Zaragoza; sur: 78.00, 55.00, 43.00, 48.00 y 75.00 m con barranca; oriente: 191.00 m con Gonzalo Corona, Adán, Fernando y Rafael Corona Velázquez; poniente: 50.00 y 69.00 m con barranca. Superficie aproximada de 39,503.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 92/96, ALEJANDRO LAGUNA CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Alberto García sin número en Santa María Rayón, mide y linda: norte: 14.35 m con Jesús Díaz Leal; sur: 14.10 m en dos líneas una de 13.10 m con Joaquín César González y otra línea de 1.00 m con Privada de Alberto García; oriente: 17.45 m con Joaquina Perea César y Santiago Martínez; poniente: 17.45 m con Leonor González Sánchez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 93/96, REYNA GARDUÑO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón, Morelos No. 313, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 7.80 m con Franco Ulloa Carmona; sur: 7.80 m con calle José María Morelos; oriente: 24.54 m con Juan Garduño Jardón; poniente: 24.54 m con Enriqueta Rodríguez. Superficie aproximada de 191 41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 109/96, LUCIO ALBA ALMAZAN DE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Paraje, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 53.00 m con camino real; sur: 53.00 m con Delfina Ríos Venegas; oriente: 163.80 m con Asunción Ramírez Jiménez; poniente: 151.43 m con Juan Galindo Rojas. Superficie aproximada de 8,668.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 47/1996, C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL CAMPO, REP. POR: JULIO ANZUREZ Y YOLANDA ANZUREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23.80 m con Roberto Cortez Ramírez; sur: 23.70 m con Fernando Gutiérrez Sánchez; oriente: 47.60 y 34.00 m con Fernando Gutiérrez Sánchez; poniente: 33.90 y 34.00 m con Bernardo Palacios. Superficie aproximada de 1,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 48/1996, C. LILIA BLANCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, municipio de Villa de Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Rafael Martínez Rodríguez; sur: 15.00 m con Rafael Martínez Rodríguez; oriente: 15.00 m con Rafael Martínez Rodríguez; poniente: 15.00 m con Rafael Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 49/1996, C. GILBERTO CUEVAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: en 6 líneas de 63.90, 6.10, 5.30, 30.10, 18.85 y 28.00 m con camino vecinal; sur: en 4 líneas de 19.00, 65.50, 23.50 y 30.95 m con Vaso de la Presa y Presa de La Lagunilla; oriente: 85.00 m con Lucina Serrano Rojas; poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 6,005.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 56/1996, C. ANGEL RAMIREZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquillpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 44.10 m con callejón público; sur: 46.44 m con Río Chico de Tula; oriente: 41.10 m con Eduardo Robles; poniente: 41.05 m con carretera. Superficie aproximada de 1,859.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 57/1996, C. SILVESTRE RAMIREZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Soyaniquillpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 2.50 y 38.00 m con Kinder de Pte. A Ote. Discontinuas; sur: 43.36 m con Río Chico de Tula; oriente: dos líneas discontinuas de norte a sur 2.50 y 38.85 m con Kinder y con carretera; poniente: 46.10 m con Ma. Lourdes Ramírez Quintanar. Superficie aproximada de 1,728.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 58/1996. C. FLORA AGUILAR QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Luz, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 37.00 m con Marcos Hernández; sur: 40.00 m con callejón con salida; oriente: 66.00 m con Emilia Navarrete; poniente: 66.00 m con Francisco Maldonado Hernández. Superficie aproximada de 2,541.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 969/96, HECTOR JULIO MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlilpa, municipio de Tepetlilpa, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 108.30 m con Gregorio Rodríguez Rojas; sur: 125.20 m con Suc. De Juan Aguilar; oriente: 86.85 m con José Aranda y Suc. De Paula Lima; poniente: 189.20 m con Gregorio Rodríguez. Superficie aproximada de 16,113.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 918/96, RODOLFO VAZQUEZ POSOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 14.00 m con Primera Cda. de Aurelio Alvarado; sur: 14.00 m con Elena Martínez Pozos; oriente: 14.30 m con Fernando Cabrera Pérez; poniente: 13.70 m con Av. Aurelio Alvarado. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

879.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 14500/95, ADALBERTO MIGUEL DIAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., actualmente No. 9-A, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.15 m con calle Independencia; sur: 6.15 m con Guillermo Sánchez Rosales; oriente: 12.95 m con Benjamín Lara Cano; poniente: 12.95 m con Anatolio Romero Díaz. Superficie aproximada de 80.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

876.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 1265/96, XOCHITL MA. DEL CARMEN VAZQUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 27 de Septiembre No. 48, en San Jerónimo Chichualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas de 3.00 y 4.60 m con Abraham Romero Mercado; sur: 7.60 m con Av. 27 de Septiembre; oriente: 16.10 m con Angel Pichardo y 4.20 m con Abraham Romero; poniente: 20.30 m con Privada 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 140.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

873.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente número 36/96, EUZQUIO BECERRIL VELAZQUEZ Y ANGELICA MUCIÑO CORDERO, quienes adquieren para sus menores hijos OCTAVIO BECERRIL MUCIÑO Y ANA ANGELICA BECERRIL MUCIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín La Cabecera, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1.22 m con propiedad de calle sin nombre; al sur: 1.35 m con propiedad del Sr. Román Becerril Velázquez; al oriente: 12.10 m con propiedad del Sr. Román Becerril Velázquez; y al poniente: 12.10 m con los señores Marco Antonio Hernández Calderón y Marco Antonio y Omar de apellidos Quijada Gómez, esto es por lo que respecta a la entrada, al norte: 15.35 m con los señores Marco Antonio y Omar de apellidos Quijada Gómez; al sur: 15.00 m con la señora Alicia Trejo Vieyra; al oriente: 19.30 m con el Sr. Román Becerril Velázquez; y al poniente: 7.20 m con Ramiro Becerril Velázquez y María de Jesús Vilchis Figueroa. Con superficie de 127.86 m2., y con 90.00 m2., de construcción dentro de la superficie aproximada antes mencionada.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 22 de febrero de 1996.-C. Registradora, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

936.-28 febrero, 4 y 7 marzo.